

## 2º CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CN-JUR-LPM-140/22

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CONTRATO **CN-JUR-LPM-140/22**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C MOISÉS QUINTERO TOSCUENTO**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PRD"**, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **"REVOLUCIÓN DE IDEAS. S.C."**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE **SOCIO ADMINISTRADOR**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE IDENTIFICARA COMO **"EL PRESTADOR"**; CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y ANTECEDENTES:

### DECLARACIONES

- I.1 **"EL PRD"** declara que su apoderado legal, que tiene facultades para celebrar el presente convenio modificatorio en su nombre y representación, según consta en el Instrumento número [REDACTED] bro [REDACTED] de fecha 14 de junio de 2022, otorgada ante la fe del Lic. Mario Evaristo Vivanco Paredes, Titular de la Notaría número 67 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 138 de la que es Titular el Lic. José Antonio Manzanero Escutia, mismas que no le han sido revocadas a la fecha.
- I.2 Declara **"EL PRESTADOR"** que la C. [REDACTED] en su carácter de Socio Administrador de la Sociedad, cuenta con poder para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con el Instrumento Público número [REDACTED] de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Alberto Sotelo Regil Hernández, titular de la Notaría número 165, de la Ciudad de México. La C. [REDACTED] bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

### ANTECEDENTES

- I.3 **CON FECHA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CONTRATO CN-JUR-LPM-140/22.**

**EN EL REFERIDO CONTRATO, LAS PARTES ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, PACTARON LA SIGUIENTE:**

**"TERCERA. - FORMA DE PAGO.** *"EL PRD se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en 7 (siete) exhibiciones de la siguiente manera:*

- *Primer pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, el día 25 de julio de 2022.*
- *Segundo pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, el día 17 de agosto de 2022.*



## 2° CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CN-JUR-LPM-140/22

- Tercer pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, el día 14 de septiembre de 2022.
- Cuarto pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, el día 12 de octubre de 2022.
- Quinto pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, el día 16 de noviembre de 2022.
- Sexto pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, el día 30 de noviembre de 2022.
- Séptimo pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, el día 14 de diciembre de 2022.

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencias electrónicas, previa presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes; mismos que se pagarán una vez revisados y autorizados por el área respectiva." (Cít.)

**4 ASIMISMO, CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, LAS PARTES CELEBRARON CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRIMIGÉNIO CON ANTELACIÓN INDICADO, EN EL QUE DE ENTRE OTRAS CLÁUSULAS SE MODIFICÓ LA TERCERA DE ELLAS, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

**"TERCERA. - FORMA DE PAGO.** "EL PRD se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en 7 (siete) exhibiciones de la siguiente manera:

- Primer pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, el día 25 de julio de 2022.
- Segundo pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, el día 17 de agosto de 2022.
- Tercer pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, el día 14 de septiembre de 2022.
- Cuarto pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, **a más tardar el día 17 de octubre de 2022.**
- Quinto pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, el día 16 de noviembre de 2022.



## 2° CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CN-JUR-LPM-140/22

- Sexto pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, el día 30 de noviembre de 2022.
- Séptimo pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, el día 14 de diciembre de 2022.

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencias electrónicas, previa presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes; mismos que se pagarán una vez revisados y autorizados por el área respectiva." (Cit.)

### 1.5 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR POR SEGUNDA OCASIÓN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

**TERCERA. - FORMA DE PAGO.** "EL PRD se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en 7 (siete) exhibiciones de la siguiente manera:

- Primer pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, el día 25 de julio de 2022.
- Segundo pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, el día 17 de agosto de 2022.
- Tercer pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, el día 14 de septiembre de 2022.
- Cuarto pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, a más tardar el día 17 de octubre de 2022.
- Quinto pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, el día 22 de noviembre de 2022.
- Sexto pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, el día 30 de noviembre de 2022.
- Séptimo pago: Por la cantidad de \$107,827.00 (Ciento siete mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), IVA. incluido, el día 14 de diciembre de 2022.

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencias electrónicas, previa presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes; mismos que se pagarán una vez revisados y autorizados por el área respectiva.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo dispuesto en los lineamientos trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se clasifica como información confidencial lo siguiente: Instrumento y Libro . Del Socio Administrador: Nombre, rubrica y firma. De la persona moral: Instrumento Pública”

**2° CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CN-JUR-LPM-140/22**

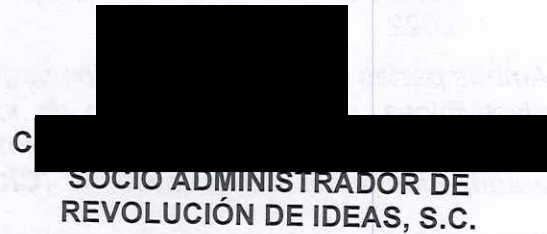
**EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**POR “EL PRD”**




**C. MOISÉS QUINTERO TOSCUENTO  
APODERADO LEGAL**

**POR “EL PRESTADOR”**



**C. [REDACTED]  
SOCIO ADMINISTRADOR DE  
REVOLUCIÓN DE IDEAS, S.C.**

**POR LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**



**C. SINDY AGUILAR MARTÍNEZ  
INTEGRANTE DE LA COORDINACIÓN NACIONAL  
DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES**



**MARKETING AGENCY**  
Revolución De Ideas S.C.

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2022  
Objeto: Impartición de Curso Virtual

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  
**PRESENTE.**

Por este conducto, envío el presupuesto que me fue solicitado relativo al proyecto de Curso Virtual denominado **CONSTRUCCIÓN DE AGENDAS POLÍTICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**, diseñado para 210 personas (30 por sesión), al tenor de lo siguiente:

Producto/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Unitario	Subtotal
Contratación de ponente	Servicio	7	\$39,655.17	\$277,586.21
Diseño de materiales usados en el Curso	Servicio	7	\$19,827.59	\$138,793.10
Ejecución y logística del Curso (Incluye: Uso de la plataforma, registro en línea, secuencia de correos de confirmación, envío de datos de acceso a sesión online y de avisos relativos a la capacitación, evaluaciones inicial y final).	Servicio	7	\$31,971.55	\$223,800.86
Emisión digital de reconocimientos de las personas participantes	Piezas	210	\$50	\$10,500.00
<b>SUBTOTAL:</b>				\$650,680.17
<b>IVA:</b>				\$104,108.83
<b>TOTAL:</b>				\$754,789.00

Fecha del servicio: Del 11 de julio al 7 de diciembre de 2022.

Lugar de prestación del servicio: El curso será operado en las oficinas del Partido ubicadas en Av. Benjamín Franklin, número 84, colonia Escandón, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11800, Ciudad de México; mediante la plataforma **ZOOM VIDEO**, de acuerdo con el cronograma siguiente:

Fecha	Sesiones	Enlace del Curso
20 de julio de 2022	Sesión 1. Derechos Políticos de las Mujeres	<a href="https://zoom.us/j/98322210261?pwd=c3NNQjhEc2l1bTRDL3NEajVJcjZkZz09">https://zoom.us/j/98322210261?pwd=c3NNQjhEc2l1bTRDL3NEajVJcjZkZz09</a>  ID de reunión: 983 2221 0261 Código de acceso: i7WnzZ
10 de agosto de 2022	Sesión 2. Empoderamiento de la Mujeres a través de las Agendas Políticas	
07 de septiembre de 2022	Sesión 3. Paridad en Todo	
05 de octubre de 2022	Sesión 4. Presupuesto para el Liderazgo y Participación Política de las Mujeres.	
09 de noviembre de 2022	Sesión 5. Construcción de Agenda Política: Etapa 1.	



## MARKETING AGENCY

Revolución De Ideas S.C.

23 de noviembre de 2022	Sesión 6. Planeación de la Agenda Política: Etapa 2.	
07 de diciembre de 2022	Sesión 7. Implementación de la Agenda Política: Parte 3.	

### Observaciones:

- Los precios señalados son en moneda nacional e incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- La entrega de evidencia y los pagos se harán conforme al siguiente calendario:

Pago	Importe con IVA	Fecha de entrega de evidencia y pago	Evidencia a entregar
1er.	\$ 107,827.00	25 de julio de 2022	- Convocatoria
2do.	\$ 107,827.00	17 de agosto de 2022	- Programa
3er.	\$ 107,827.00	14 de septiembre de 2022	- Lista de registro y asistencia de participantes. (Video y Screenshots)
4to.	\$ 107,827.00	17 de octubre de 2022	- Cuestionario de entrada y salida con evidencia
5to.	\$ 107,827.00	22 de noviembre de 2022	- Indicador
6to.	\$ 107,827.00	30 de noviembre de 2022	- Materiales didácticos utilizados en el curso
7mo.	\$ 107,827.00	14 de diciembre de 2022	- Videos de los cursos en formato óptico (MP4 O DVD) y capturas de pantalla (Screenshots)
Total:	\$ 754,789.00		- Currículum del ponente y constancias de acreditación que cuenta con experiencia
			- Reconocimiento y constancias de participación

- La presente cotización tiene una vigencia de 30 días naturales.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Lic. [Redacted]

Representante legal

TEL: [Redacted]

CORREO: [Redacted]